



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Lunes 14 de julio de 1969

Núm. 84

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE PALENCIA A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de MAZARIEGOS DE CAMPOS —regadío— (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 25 de noviembre de 1965:

Primero. — Que con fecha 19 de junio de 1969, ha sido aprobado por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el ACUERDO DE CONCENTRACION de la zona de Mazariegos —regadío—, una vez introducidas en el Proyecto de concentración las modificaciones pertinentes, en vista de las alegaciones formuladas durante la encuesta del mismo, llevada a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo.—Que este ACUERDO DE CONCENTRACION con los documentos inherentes al mismo, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la última inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Que contra este ACUERDO pue-

den los interesados entablar recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días que dura su publicación, fundado en alguna de las dos siguientes causas: que no se ajuste a las Bases de concentración o que se hayan infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Los escritos de recurso (original y dos copias de los mismos) deben de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Palencia (A. Manuel Rivera, 11) o en sus oficinas centrales de Madrid (c. Velázquez, 147), consignando en el mismo un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan y en su caso la persona residente en el mismo a quien habrán de hacerse tales notificaciones.

Cuarto.—Y que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 10 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

2921

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Don Laudicio Crespo Redondo.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica a finca, en término de Villaluenga de la Vega.

CARACTERISTICAS. — Derivación aérea trifásica, de línea a 6 KV., y centro de transformación de 10 KVA.

PRESUPUESTO.—72.650 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 28 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2856

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Ayuntamiento de Palencia.

FINALIDAD. — Dar servicio de fuerza y alumbrado al Palacio Municipal de Deportes, en terrenos municipales.

CARACTERISTICAS. — Derivación aérea de línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 50 KVA.

PRESUPUESTO.—148.836 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 28 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2856

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — D. Fernando Franco Rodríguez.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica a la finca "Campollano", en Dueñas.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., y centro de transformación de 10 KVA.

PRESUPUESTO.—61.250 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 28 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2856

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Don Jesús Hervella García.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica, a finca en camino de los Acejeros, término de Palencia.

CARACTERISTICAS. — Derivación aérea, trifásica, de línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 10 KVA.

PRESUPUESTO.—67.795 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 28 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2856

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—D. Rafael Rojas Solís.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica, a finca "La Espinosilla", en término de Astudillo y Palacios del Alcor.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea, trifásica, a 13.200 voltios, centro de transformación de 15 KVA., y red aérea de baja tensión.

PRESUPUESTO.—340.649 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 28 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2856

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION DE PALENCIA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Don Macario Trigueros Ramos.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica para riegos en finca, en Capillas.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea trifásica, a 13.200 voltios, y centro de transformación de 15 KVA.

PRESUPUESTO.—128.165 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, a partir de la publica-

ción de este anuncio en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 28 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2856

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Rufino Salvador Herrero, contratista de las obras de SANEAMIENTO DE SALDAÑA (Palencia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Saldaña (Palencia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid 8 de julio de 1969.—El Ingeniero Director (ilegible).

2913

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. DOS

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue con el número 61 de 1969, expediente de dominio, a instancia de doña Teodora, doña Basilia y don Julio Neira García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Una casa en la calle de Cirilo Tejerina, número cinco moderno, antes número catorce. Tiene una superficie de ciento seis metros y treinta decímetros cuadrados. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Linda derecha entrando, casa de Esther Martínez, hoy herederos de don Juan Zalama; izquierda, otra de Demetrio Alonso Chacón, hoy Juan García Alonso (comunidad de vecinos).

y espalda, corral de Justiniano Calvo, hoy Angeles Martín y frente, calle de su situación. Toda la superficie está edificada".

Y por el presente se cita a los transmitentes de dicha finca doña Justa-Heliadora y doña Enriqueta Nozal Boadilla, a los titulares registrales don Antolín Pérez Quintana y don Jacinto Manso García, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Ochoa Uriel.—El Secretario H., F. Presa.

2924

Juzgados comarcales

SALDAÑA

Requisitoria

Don Jesús Alvarez Díez, Juez comarcal de Saldaña y su comarca.

En virtud de la presente, Enrique Martín Martín, de 24 años de edad, soltero, de profesión obrero, natural de Herrera de Pisuerga (Palencia), y sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado comarcal de Saldaña, en el término de diez días, para satisfacer las costas impuestas en el juicio de faltas, número 27 de 1969, seguido contra el mismo por lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, conforme establecen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, por la presente, ordeno a las Autoridades de la Policía judicial, se proceda a la búsqueda y detención de dicho Enrique, Martín Martín poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado comarcal de Saldaña, para cumplir el arresto menor de ocho días a que fue condenado en los autos arriba reseñados.

Dado en Saldaña a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez comarcal, Jesús Alvarez Díez.

2908

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A N U N C I O

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de julio corriente, el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, por razón de las obras de acerado de la avenida de José Antonio, queda expuesta al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, la relación de contribuyentes afectados para que pueda ser exa-

minada por los interesados legítimos, durante el plazo de quince días, a efectos consiguientes.

Al mismo tiempo se convoca a todos los propietarios de inmuebles situados en dicha avenida, para que comparezcan en el Salón de Comisiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del decimoséptimo día hábil, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa provisional, constituida bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, por los señores Tenientes de Alcalde, Presidentes de Comisiones de Valoraciones, de Obras y de Hacienda, Secretario e Interventor, con el siguiente orden del día, de acuerdo con los artículos 19 al 28 del Reglamento de Haciendas Locales y concordantes: Designación de Delegados de la Asociación y Redacción de los Estatutos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palencia 9 de julio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2917

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Por Decreto de fecha 4 de los corrientes y cumpliendo lo determinado en el artículo 142 y 144 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 14 del Reglamento de 5 de marzo de 1964, se hace público que por don Valentín Rodríguez de la Calva, se ha presentado en esta Administración municipal, instancia solicitando la inclusión de la finca número 158 moderno, 164 antiguo, de la calle General Mola, en el Registro Municipal de Solares de Edificación Forzosa, dándose un plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones en pro o en contra de dicha inclusión.

Palencia 8 de julio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2916

ARENILLAS DE SAN PELAYO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arenillas de San Pelayo 8 de julio de 1969.—El Alcalde, P. O., El Secretario (ilegible).

2912

ASTUDILLO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta pública para la adjudicación de las obras de entrada directa desde la C. C.-617, de Palencia, hasta unir las calles de Silvano Izquierdo y Santiago Aguado, de esta villa, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Astudillo 10 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2915

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

A instancia del vecino de esta localidad don Domingo Ramos Gómez, se tramita en este Ayuntamiento, expediente sobre autorización al mismo para el establecimiento de una cochiguera, capaz para la ceba de 200 cabezas de ganado porcino, en una finca de su propiedad, comprendida en la hoja número 11, finca número 1, de las de reemplazo adjudicada al mismo en el Acuerdo de Concentración Parcelaria, a 34 metros aproximadamente del casco urbano y zona sur de la población.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, haciendo saber que durante el plazo de diez días, se hallará dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Castrillo de Villavega a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

2846

DUEÑAS

Anuncio de subasta para la pavimentación del segundo tramo de la calle de Los Pastores, de esta Ciudad.

OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.—Pavimentación de la calle de Los Pastores, por el precio tipo a la baja de DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE pesetas y SESENTA Y NUEVE céntimos (241.269,69), que importa el presupuesto de contrata.

DURACION DE CONTRATO.—Tres meses.

PAGO.—Contra certificación expedida por el Director de las Obras.

GARANTIA PROVISIONAL. — CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 4 % de la cantidad en que resulte adjudicada.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

LUGAR.—Secretaría municipal.

HORA. — De oficina, terminando a las trece del último día de su presentación.

APERTURA.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., con domicilio en ..., número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ... de 196..., para la pavimentación del segundo tramo de la calle de Los Pastores, y teniendo capacidad legal para ser contratista, con sujeción en un todo, al respectivo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, de los que se declara enterado, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Reglamentación correspondiente.—(Fecha y firma del proponente).

Dueñas 9 de julio de 1969.—El Alcalde accidental, Francisco Peña.—El Secretario, Tomás Ares Torres.

2914

FROMISTA

ANUNCIO

En virtud de cuanto preceptúa el artículo 789 de la Ley de Régimen Local y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el número 2 del artículo 790 de la indicada Ley, se exponen al público, por quince días, las Cuentas Generales de los presupuestos extraordinarios que a continuación se indican, así como sus justificantes y los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, haciéndose constar que durante dicho plazo, y ocho días más, se admitirán cuantos reparos y observaciones se formulen por escrito.

1. De 1953, para obras de abastecimiento y distribución de aguas.
2. De 1954, para la misma clase de obras.
3. De 1954, para iguales obras.
4. De 1958, para obras de saneamiento.
5. De 1960, para obras de ampliación y saneamiento.
6. De 1962, para construcción Casa Cuartel.

7. De 1965, para mejora del alumbrado público.

Fromista 10 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2923

GUARDO

En el plan general de ordenación urbana, que este Ayuntamiento confecciona actualmente, se incorpora al casco urbano, con la calidad de "suelo urbano", un área de ciento cincuenta mil metros cuadrados en la zona denominada Las Rozas, parte de esta superficie integrada en el monte de utilidad pública, denominado Monte Corcos. Dentro de esta zona están comprendidas dos parcelas de mil metros cuadrados cada una, que se destinan a construcción de Colegios Menores-Residencia, uno masculino y otro femenino.

Lo que se hace público por este medio, a fin de que los interesados puedan promover las correspondientes reclamaciones.

Guardo 6 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2919

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogal de las Huertas 9 de julio de 1969.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

2906

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación de la obra "Elevación de agua para abastecimiento de Nogal de las Huertas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nogal de las Huertas 9 de julio de 1969.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

2906

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de julio del corriente año, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, para atender al pago inaplazable de cuarenta y cinco mil pesetas de material de oficina, materiales y jornales edificios municipales y servicio de alumbrado público, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Poza de la Vega 9 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2922

RENEDO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo de Valdavia 8 de julio de 1969.—El Alcalde, Isidoro Alonso.

2909

VALORIA DEL ALCOR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valoria del Alcor 8 de julio de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín.

2920